

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3673204



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11177

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
109.628 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

27/2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

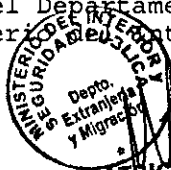
2013

2013

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Dina Luisa QUISPE LEON de nacionalidad PERUANA, válida desde 17/01/2013 hasta el 17/01/2014, con su empleador REINALDO NEIRA MOLINA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA

[323] 06/02/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

SECRETARÍA DE

DEPARTAMENTO DE

EXTRANJERÍA Y

MIGRACIÓN

27/2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013

2013